

Santa Fe, 22 de abril de 2013

VISTO el Expte. CD N° 023/13, caratulado: **EXCEPCIONES A LOS REQUISITOS ACADÉMICOS**, iniciado por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno, **Hugo MOREL**, especialidad Ingeniería Mecánica, ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de las regularidades de distintas asignaturas.

Que se trata de un alumno que adeuda la presentación del trabajo establecido para obtener la regularidad de la asignatura Proyecto Final.

Que asimismo, se encuentra radicado, por razones laborales, fuera de la ciudad de Santa Fe.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado e Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de las siguientes asignaturas hasta el 31-03-14, al alumno mencionado a continuación, de la especialidad Ingeniería Mecánica:

ALUMNO	LIB. UNIV.	DNI	ASIGNATURA	AÑO
MOREL, Hugo	15373	29.524.906	Elementos de máquina Tecnología del Calor	2008 2008

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 102

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETMER
DECAÑO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

